



Referencia:	2024/00049044P
Procedimiento:	CONVOCATORIA DE PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA
Asunto:	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR: PROMOCIÓN INTERNA 2 PLAZAS DE MAESTRO/A EDUCACIÓN INFANTIL-DIRECTOR/A DE CENTRO
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de 2 plazas de Maestro/a Educación Infantil-Director/a de Centro, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición para el Ayuntamiento de Benalmádena aprobado por Resolución N^o 2023/001629 de fecha 23 de marzo de 2023.

Vista la Providencia de la Concejala Delegada suplente de Personal, Recursos Humanos, Formación y Empleo, Régimen Interior, de Todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, de fecha 29 de septiembre de 2024, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía n^o 2023/007995 de fecha 22-12-2023 y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de las plazas descritas, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE/A	
TITULAR	D ^a . M ^a . DOLORES GÓMEZ BELTRÁN
SUPLENTE	D ^a . M ^a . VICTORIA ORTIZ JODAR



1º TITULAR	D. FRANCISCO MORENO MORENO
1º SUPLENTE	Dª. Mª DEL PILAR FRÍAS GONZÁLEZ
2º TITULAR	Dª. ANA SALAS GAMBERO
2º SUPLENTE	D. JOSÉ ENRIQUE BERNAL MENÉNDEZ
3º TITULAR	Dª. ISABEL MARIA MOLINILLO ANAYA
3º SUPLENTE	Dª. MARIA ISABEL VERGARA MARTÍN
4º TITULAR	D. FERNANDO JESÚS HERNÁNDEZ RUIZ
4º SUPLENTE	D. FRANCISCO VERA CARMONA
SECRETARÍA	
TITULAR	D. JOSÉ MORENO MORENO
SUPLENTE	Dª. MERCEDES SANTAMARÍA JIMÉNEZ

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las bases de la convocatoria.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Formación y Empleo y Régimen Interior de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).